

## ANEXO 1.

### CERTIFICACION PARA CONTRATISTAS Y/O TRABAJADORES INDEPENDIENTES (Diligencie esta certificación con la ayuda de su contador o asesor tributario)

Ciudad \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

Yo, \_\_\_\_\_

Identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_

Declaro bajo la gravedad de juramento, anexando copia de mi Rut actualizado y de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 329 del Estatuto Tributario y los Artículos 1º. Y 3º del Decreto 1070 de 2013, y Artículo 6 decreto 3032 del 2013 lo siguiente:

1. Que durante el año gravable 2015 el 80% o más de mis ingresos se generaron por la prestación personal de servicios bajo una relación laboral, legal o reglamentaria.  
**SI ( ) NO ( )**
2. Que durante el año gravable 2015 el 80% o más de mis ingresos se generaron por la prestación personal de servicios mediante contrato u otras formas de vinculación diferentes de las previstas en el numeral anterior, **por cuenta y riesgo del empleador o contratante**. *Este tema lo denomina el inciso primero del artículo 329 Estatuto Tributario "realización de actividades económicas por cuenta y riesgo del empleador o contratante."*  
**SI ( ) NO ( )**
3. Que durante el año 2015 el 80% o más de mis ingresos se generaron por la prestación personal de servicios mediante el ejercicio de profesiones liberales, definidas en el artículo 1 del decreto 3032/13.  
**SI ( ) NO ( )**
4. Que durante el año 2015 el 80% o más de mis ingresos se originaron en la prestación personal de servicios técnicos que **no requirieron** de maquinaria, equipo, insumos o materiales especializados, según definición establecida en el artículo 1 del decreto 3032/13.  
**SI ( ) NO ( )**
5. Que durante el año 2015 el 80% o más de mis ingresos se originaron por pensiones de jubilación, invalidez, vejez o sobrevivientes.  
**SI ( ) NO ( )**
6. Que durante el año 2015 el 80% o más de mis ingresos se originaron **de la sumatoria** o combinación de dos o más de los conceptos percibidos en los numerales **1 a 5** anteriores.  
**SI ( ) NO ( )**
7. Que durante el año 2015 **el 20% o menos** de mis ingresos se originaron en la prestación personal de servicios técnicos que **requirieron** de maquinaria, equipo, insumos o materiales especializados, según definición establecida en el artículo 1 del decreto 3032/13.  
**SI ( ) NO ( )**
8. Que estoy obligado a presentar declaración de renta por el año 2015 por **no cumplir** con uno o más de los requisitos establecidos para los **no declarantes** en los artículos 592 a 594-3 Estatuto Tributario.  
**SI ( ) NO ( )**
9. Que durante el año 2015 el total de mis ingresos por todo concepto fueron superiores a 1.400 UVT, \$ 39.591.000, en armonía con lo establecido en el par. 3 del artículo 384 Estatuto Tributario.  
**SI ( ) NO ( )**

Atentamente,

\_\_\_\_\_ (firma) \_\_\_\_\_  
**Nombres y apellidos completos** **C.C.**

## ANEXO 2.

### 1. DEPENDIENTES.

Número de personas a mi cargo \_\_\_\_\_ (ver definición de dependientes en Información Adicional). Adjuntar certificados.

### 2. CERTIFICADO POR SALUD PREPAGADA-POLIZA DE SALUD.

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

Adjuntar la certificación del pago realizado durante el 2015, emitido por la respectiva entidad.

### 3. CERTIFICADO POR PAGOS DE INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS DE VIVIENDA.

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

Adjuntar la certificación del pago realizado durante el 2015, emitido por la respectiva entidad bancaria.

### 4. ANEXO CERTIFICADO POR AHORROS EN CUENTAS AFC.

Adjuntar la certificación del pago realizado durante el 2015, emitido por la respectiva entidad bancaria.

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

### 5. VALOR APORTES VOLUNTARIOS A FONDOS DE PENSIONES.

Entidad \_\_\_\_\_ \$ \_\_\_\_\_ mensuales.

Atentamente,

\_\_\_\_\_ (firma) \_\_\_\_\_

**Nombres y apellidos completos**

**C.C.**

## INFORMACION ADICIONAL

Cada vez que radique su factura (Régimen Común) o su cuenta de cobro (Régimen Simplificado) tenga en cuenta lo siguiente:

Debe adjuntar copia de la planilla PILA (Pago al Régimen de Seguridad Social en Salud, Pensiones y riesgos laborales como trabajador independiente que corresponda al mismo mes de la factura o cuenta de cobro, recuerde que la base mínima de aporte es sobre el 40% del ingreso bruto mensual sin ser inferior a un salario mínimo mensual).

### Declarantes de impuesto sobre la renta del año 2015:

Las siguientes personas naturales que cumplan con uno de los siguientes requisitos, estará obligada a presentar declaración de renta por el año 2015:

- ✓ Patrimonio bruto superior a \$127.256.000, el patrimonio está constituido por el total de los bienes y derechos apreciables en dinero poseídos por el contribuyente en el último día del año gravable.
- ✓ Ingresos brutos totales en el año 2015 superiores a:

a) Asalariados	\$39.591.000
b) Trabajadores independientes	\$39.591.000
c) Otras personas naturales	\$39.591.000
- ✓ Consumos con tarjeta de crédito durante el 2015 superiores a \$79.181.000
- ✓ Compras y consumos durante el año 2015 superiores a \$79.181.000
- ✓ Acumulado de consignaciones, depósitos o inversiones durante el año 2015 superior a \$127.256.000

### Tienen la calidad de dependientes

- ✓ Hijos menores de 18 años que dependan económicamente del contribuyente.
- ✓ Hijos de 18 a 23 años que estén estudiando en una entidad de educación superior certificada por el ICFES, o por la entidad oficial correspondiente o programas técnicos.
- ✓ Hijos con un certificado de medicina legal sobre su situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos.
- ✓ Cónyuge o Compañera(o) permanente, con ingresos anuales inferiores \$7.352.540 en el 2015, debe estar certificado por contador público, o certificado de medicina legal sobre su situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos.
- ✓ Padres del trabajador o hermanos, con ingresos anuales inferiores a \$7.352.540 en el 2015, certificado por contador público, o con un certificado de medicina legal sobre su situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos.

La DIAN ha señalado que si los padres tienen un solo hijo y están separados y los dos contribuyen con la manutención, solo uno de ellos puede solicitar la deducción por dependiente.

